

RESOLUCIÓN N° 163/18-D.R.H. SAN LUIS, ocho de Agosto de dos mil dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 17/08/18, a la Sra. **VERÓNICA ELIANA AHUMADA LOPEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2018, a la Sra. **MARIA FABIANA AQUIN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos desde el 7/08/18.

III) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 10/08/18, a la Sra. **ANDREA BARROSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

IV) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 10/08/18, al Sr. **MAURICIO LUIS CABRERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

V) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 21/08/18, al Sr. **SANTIAGO EDELMIRO DASSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VI) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 13/08/18, al Sr. **MATHIAS Yael GUERRERO MOYANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 10/08/18, a la Sra. **YANEL ROMINA LAMELA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VIII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 13/08/18, al Sr. **PABLO EZEQUIEL MOLINA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial de 2018, al Sr. **JUAN ANDRES OYARZABAL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos desde el 27/08/18.

X) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 10/08/18, a la Sra. **OLGA GLADYS PEREYRA**, Juez de Paz de la Localidad de Justo Daract; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Sra. **CLAUDIA ROXANA NOGUEIRA**, Juez de Paz de la Localidad de Buena Esperanza.

XI) CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer Período (Art. 17 Inc. a) del Ac. 155/18 – Reg. de Lic.) a la Sra. **JESSICA ROMINA QUINTEROS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 27/08/18.

XII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 9/08/18, a la Sra. **MARIA LAURA SANCHEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

XIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial de 2018, a la Sra. **IRMA ISABEL SOSA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos desde el 6/08/18.

XIV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 31/07/2018, a la Sra. **FATIMA BELEN MARCOS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial; y CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 10/08/18.

XV) SUSPENDER por razones Funcionales (Art. 6 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) CUATRO (4) días de Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2018, a la Sra. **ELDA LETICIA MARQUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 8 de Agosto de 2018.